



DECRETO EXENTO N° 4360
CAUQUENES,

20 SEP. 2023

VISTOS:

- La situación ocurrida a contar del 20 de agosto de 2023 a consecuencia del evento meteorológico en la comuna de Cauquenes.
- Las necesidades del servicio, de socorrer a los vecinos afectados por dicho evento meteorológico.
- La Planilla de Registro Único de Afectados por Evento Meteorológico con evaluaciones realizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- La Planilla de Registro Único de Agricultores Prodesal afectados por Evento Meteorológico con evaluaciones realizadas por la Unidad de Prodesal.
- La Planilla de Registro Único de agricultores afectados por evento meteorológico con evaluaciones realizadas por el Departamento de Desarrollo Rural.
- La Planilla de Registro Único de afectados con evaluación desarrollada por la unidad de Fomento Productivo.
- Las necesidades del Servicio Municipal de mitigar el daño provocado por dicho evento meteorológico.
- El decreto exento N° 4001 de la Unidad de Emergencia de la Municipalidad de Cauquenes.
- La Alerta Roja cobertura regional por Evento Meteorológico a contar del 20 de agosto de 2023.
- Decreto N° 219 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara como zonas afectadas por catástrofe a las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y BioBio y dispone de medidas que indica.
- Decreto exento N° 3859 de fecha 21 de agosto de 2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Resolución exenta N° 1.746 del 18 de Agosto de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, "Declara a las regiones de Valparaíso; Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'higgins, Maule, Ñuble y Biobío; en emergencia preventiva entre los días 19 y 25 de agosto del año 2023.
- Lo establecido en la Constitución Política del Estado de Chile en su artículo N° 1 inciso quinto.
- La ley 16.282 del Ministerio de Hacienda que establece normas para situaciones de Emergencia generados por desastres naturales, en especial su título primero artículo 21 y 22.
- Decreto Supremo N° 156 del Ministerio del Interior del 12 marzo 2002.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.





- Lo dispuesto en el decreto N° 250, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de superar la emergencia ocurrida por el evento meteorológico en los diferentes sectores de la comuna de Cauquenes y que han sido evaluados y requieren apoyo por parte del Municipio.

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Exento N° 4001 del 29 de Agosto de 2023.
2. **ESTABLÉZCASE** como afectados en la comuna de Cauquenes con motivo del evento meteorológico a las familias integrantes de las Planillas de Registro Único realizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, PRODESAL, Departamento de Desarrollo Rural y Unidad de Fomento Productivo, con evaluaciones al 11 de Septiembre de 2023.
3. **PROCÉDASE** a las diligencias pertinentes a desarrollar por: la Dirección de Desarrollo Comunitario, Administración Municipal (Cuadrilla Municipal), Departamento de Transito (Unidad de Movilización), Aseo y Ornato (Empresa de Aseo) y la Dirección de Obras Municipales, Administración y Finanzas para normalizar la habitabilidad de las personas afectadas por el evento meteorológico, individualizadas en las planillas que se adjunta.
4. Lo anterior **cumpliendo todas las normativas legales vigentes, que la emergencia requiere.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIONES Y/O UNIDADES MUNICIPALES.
- OF. PARTES
 - ARCHIVO EMERGENCIA